I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE JULIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	498-2026
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	24 DE JUNIO DE 2026
CONTRATISTA	REDETRANS UNA RED QUE MUEVE SALUD DE FORMA SEGURA SAS
DOCUMENTO	NIT 901776740
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.4.5.02.06.02 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE CÓDIGO CPC 64114 00O-2.1.2.02.03 GASTOS IMPREVISTOS CÓDIGO CPC 85940
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	558 DEL 22 DE JUNIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	834 DEL 24 DE JUNIO DE 2026
VALOR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($57.400.000)
FECHA INICIO DEL CONTRATO	24 DE JUNIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA MOVILIZAR AL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE SERVICIO No.3 Y UNIDAD DE SERVICIO No.4 QUE DESARROLLARÁ LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 54008102025 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y EL ICBF, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA.

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	**SI**		**NO**	X	**VALOR**	
PRORROGA	**SI**		**NO**	X	**VIGENCIA**	
MODIFICACIÓN	**FECHA**				**ASUNTO**	
SUSPENSIÓN	**SI**		**NO**	X	**CAUSA**	
FECHA INICIO			**FECHA FIN**			

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA PAULA CORONEL OJEDA
CARGO	SUBDIRECTOR CIENTÍFICO (E) ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Información Pública

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de **EL HOSPITAL** en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL.**	X		
10. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
11. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		
12. Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1) Responder por cualquier daño causado al vehículo o a un tercero.	X		
2) Asumir el costo del combustible, mantenimiento y sostenimiento del vehículo.	X		
3) No transportar personal ajeno a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.	X		
4) Será de exclusiva responsabilidad del contratista la asignación del conductor del vehículo, así como el de hacerle cumplir con las obligaciones legales.	X		
5) Adquirir de manera inmediata el SOAT y el certificado de revisión técnico-mecánica si éstos llegaren a vencer durante la ejecución del contrato.	X		
6) Notificar a la E.S.E. el cambio de conductor con anterioridad a su ocurrencia, con el fin de verificar si quien será designado por el contratista cumple con los requisitos exigidos.	X		
7) Exigir al conductor el respeto por las normas de tránsito en todo momento.	X		

Información Pública

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
8) Avisar a la E.S.E. en qué días se realizarán los mantenimientos preventivos del vehículo, los cuales no podrán realizarse afectando la prestación del servicio.	X		
9) Garantizar a la E.S.E. que las reparaciones que requiera el vehículo no afectarán la prestación del servicio en las condiciones pactadas.	X		
10) Estar a entera disposición para prestar el servicio sin el cumplimiento de un horario.	X		
11) Asumir el pago de infracciones de tránsito en que incurra el conductor.	X		
12) Garantizar la llegada de las muestras al destino correspondiente, siempre que se requiera.	X		
13) El contratista se compromete a poner los logos que identifican el vehículo como vehículo de salud pública, misión médica e institucional de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.	X		
14) Prestar el servicio con las más altas calidades posibles tendiendo a contribuir a la acreditación del servicio que pretende la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.	X		
15) Cuando las camionetas salgan a realizar algún desplazamiento fuera de la jurisdicción, el contratista deberá correr con los viáticos del conductor y el pago de los peajes.	X		
16) los vehículos contratados cumplirán lo establecido en la resolución 4481 del 2012 donde determina el uso adecuado del emblema de misión médica y el uso adecuado de los vehículos solo para las actividades sanitarias o de salud contratadas para su fin. **18).** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$57.400.000**
2.	**+** VALOR ADICION (si aplica)	$0
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$57.400.000**
4.	+VALOR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA AG-11 – SERVICIOS PRESTADOS DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE JULIO DE 2026	$21.000.000
5.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$21.000.000**
6.	**(3-5)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$36.400.000**

Información Pública

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO		
NORMAL	X	
REQUIERE AJUSTE		X

❖ **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- ❖ Expedientes contractuales cargados en la plataforma SECOP II.
- ❖ Informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 24 de junio al 23 de julio de 2026.
- ❖ Seguridad Social correspondiente No. Planilla 9506806709 – 9509026184.
- ❖ Factura Electrónica de Venta No. AG-11.

7. INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Firma:



MARIA PAULA CORONEL OJEDA
Cargo: Subdirectora Científica (D) ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares
N° Documento: 1. 098.741.808

Información Pública